

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 56/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 32592/13 TC, caratulado: "Fiscalía de Estado" S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013";

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fiscalía de Estado, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el año 2014 del SAF 5 – Fiscalía de Estado;

Que con fecha 17 de febrero de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informa Interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° Vº - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el año 2014, presentadas por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 5 – SAF 5 – Fiscalía de Estado, por Financiamiento 111, que importa un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 744.407,66) y por la Fuente de Financiamiento 323 por VEINTIUN MIL NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 766.337.66) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES